

Bogotá, D.C.

(544)

Señor

ANONIMO

Correo: erikagisselg25@gmail.com

Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Respuesta a su Solicitud

Referencia: Radicado: 20255410019612

Expediente: 2018544490100125E

En atención a su radicado, donde solicita *“reabrir el proceso de esta querella y acatar el fallo del expediente asignado (...)”*

Dando respuesta a lo solicitado, este despacho le informa que una vez revisado el Expediente No. 2018544490100125E, se pudo comprobar por medio de oficio de fecha del dieciocho (18) de mayo del año 2021, que el Inspector de esa época, realizó audiencia pública, de acuerdo al Artículo 223 de la ley 1801 de 2026, en la dirección señalada objeto de la querella, y posterior a la diligencia resolvió:

PRIMERO: *“Abstenerse de imponer medida correctiva, por carencia actual del objeto, al no encontrarse intervención a la cual ejercer control. SEGUNDO:* En consecuencia, **archívese** el proceso verbal abreviado No. **2018544490100125E.**”

Por lo anterior, este despacho le informa que la querella cuyo número del expediente 2018544490100125E, fue archivada, y no es procedente reabrirla. De igual manera si surgen nuevos elementos para iniciar nueva querella, podrá ejercer el derecho de interponerla.

En los anteriores términos doy respuesta a su petición.

Sin otro particular,

Cordialmente,



Inspector de Policía 4A. Localidad San Cristóbal

Proyectó: GESSY MUSTAPHA R. Profesional de apoyo.